

## CONSIDERANDO

*Que* el señor Ing. **HAROLD STEVE BROWN HIDALGO**, Gerente General de la empresa Monterrey Azucarera Lojana "**MALCA**", ha contribuido al desarrollo industrial, económico y social de la provincia de Loja;

*Que* a más de los brillantes objetivos empresariales alcanzados en "**MALCA**" con capacidad profesional y visión de trabajo, ha sido gestor de importantes iniciativas emprendedoras y ha colaborado entusiastamente con los sectores institucionales y sociales para el progreso de Loja;

*Que* por sus cualidades humanas se ha ganado el afecto y gratitud de la comunidad lojana, con la que ha compartido un alto espíritu de solidaridad;

*Que* es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, reconocer los valores de quienes aportan al desarrollo del país; y,

*En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,*

## ACUERDA

Reconocer el mérito profesional, empresarial y humano del señor Ing. **HAROLD STEVE BROWN HIDALGO**, así como el invaluable aporte que ha brindado a la sociedad lojana.

Adherirse al justo homenaje de reconocimiento que le brindarán la Asociación de Cámaras de la producción de Loja y la Agencia de Desarrollo Empresarial ADE.

El Honorable **RAFAEL DAVILA EGÚEZ**, Diputado por la provincia de Loja, en nombre y representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que con este motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dos días del mes de julio del año dos mil tres.

  
**GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO**  
PRESIDENTE

  
**JOHN ARGUDO PESANTEZ**  
PROSECRETARIO GENERAL